

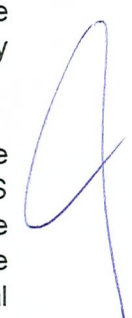


CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "EDUCACIÓN PARA ADULTOS", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL IEEA", REPRESENTADO POR LA LIC. MIRIAM PILAR LIBORIO HERNANDEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL Y EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASOCIACIÓN CIVIL REPRESENTADO POR LA LIC. JOSEFA CABALLERO MONJARDIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, EN LO SECESIVO "EL PATRONATO"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES:

1. Con fecha 17 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de cumplir las bases y mecanismos necesarios para que la población de 15 años o más y los menores de 10 a 14 años, no matriculados en el sistema escolarizado, que radican en el ámbito territorial del Estado de Oaxaca, se alfabeticen, inicien, continúen o concluyan su educación primaria y secundaria a través del Programa Educación para Adultos, en lo sucesivo el programa, de conformidad con "LAS REGLAS", y consecuentemente, tengan acceso a servicios educativos que les permitan participar en forma responsable y positiva en las tareas productivas del país o hagan de la educación una actividad de superación permanente y/o continua. Asimismo, sentar las bases para la aplicación que se dé a los recursos que aporte "EL IEEA" a "EL PATRONATO", precisando los compromisos que sobre el particular asumen y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. Que el "IEEA" proporcionara recursos presupuestarios a "EL PATRONATO", para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de Oaxaca, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas y lograr los fines específicos en "EL CONVENIO". 
2. En la cláusula segunda de "EL CONVENIO", se estableció entre otros compromisos de "EL IEEA" la ministración de \$26,384,428.00 (VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO" y su Anexo Técnico, de fecha 17 de mayo de 2021, tomando en cuenta su disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2021, con el fin de cubrir las erogaciones inherentes al objeto del presente Instrumento. 
3. El artículo 17 fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Diario Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 01 de agosto de 2015, establece, entre otras facultades de la Unidad Administrativa, la de Administrar los recursos destinados a la operación de los programas y servicios institucionales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, previa autorización del Director General. 

4. En la Cláusula Décima Novena de “EL CONVENIO” se estableció que su vigencia iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2021.
5. En virtud de que “EL IEEA” ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía ramo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 43801 “Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios”.

## DECLARACIONES

### De “LAS PARTES”:

Única. Las modificaciones a “EL CONVENIO” se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en la cláusula Segunda, fracción III.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, “EL IEEA”, y “EL PATRONATO”, otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**Primera.** El objeto del presente convenio modificatorio es la reducción de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto “EL IEEA” y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado “EDUCACIÓN PARA ADULTOS”, consecuentemente “LAS PARTES” acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en el Anexo Técnico Integrante del Convenio de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2021.

**Segunda.** Se modifica la fracción III de la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO”, para quedar como sigue:

III.- Ministran a “EL PATRONATO” la cantidad de \$18,885,500.00 (dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del ramo administrativo 11 “Educación Pública”, con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2021, a efecto de que “EL PATRONATO” la aplique al cumplimiento del objeto de “EL CONVENIO”, de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el Anexo Técnico Integrante del Convenio de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2021, el cual firmado por “LAS PARTES” se integra al mismo.

**Tercera.** Se modifica el Anexo Técnico Integrante del Convenio de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2021, para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

**Cuarta.** Con excepción de la modificación referida en la Cláusula Segunda fracción III antes señaladas, “LAS PARTES” ratifican los términos todas y cada una de las cláusulas de “EL CONVENIO”.

**Quinta.** El presente convenio modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

**Sexta.** Con fecha 31 de diciembre de 2021, se celebró el Convenio Modificatorio al similar específico de colaboración para operar el programa denominado "Educación para Adultos (INEA)", de fecha cuatro de marzo de 2021, en su cláusula segunda modifica el párrafo primero del inciso a) de la Cláusula segunda de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:  
a) Ministran la cantidad de \$18,885,500.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio al similar específico de colaboración para el desarrollo del programa denominado "Educación para Adultos" por duplicado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 31 de diciembre de 2021.

"EL IEEA"



LIC. MIRIAM PILAR LABORIO HERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL DEL "IEEA"

"EL PATRONATO"



LIC. JOSEFA CABALLERO MONJARDIN.  
PRESIDENTA DEL "PATRONATO"

TESTIGOS



C.P. NEFTALI JIJÓN GONZÁLEZ.  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.P. SANDRA LUZ CRUZ RAMÍREZ.  
TESORERA DEL "PATRONATO"

**Anexo Técnico** del Convenio modificadorio al similar específico de colaboración para el desarrollo del programa denominado "Educación para Adultos", que forma parte integrante del Convenio, celebrado entre "EL IEEA" y "EL PATRONATO" con fecha 31 de diciembre 2021.

Presupuesto Ramo 11. Educación Pública	
Proyecto	Monto Anual
Atención a la Demanda	18,698,810.00
Figuras educativas y formación solidaria	0.0
Acreditación	186,690.00
Plazas Comunitarias	0.0
<b>Total modificado en la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios"</b>	<b>18,885,500.00</b>

Leído que fue el presente **Anexo Técnico** por "LAS PARTES" lo firman por duplicado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 31 de diciembre de 2021.

"EL IEEA"

LIC. MIRIAM PILAR LIBORIO HERNÁNDEZ.

DIRECTORA GENERAL

"EL PATRONATO"

LIC. JOSEFA CABALLERO MONJARDIN.

PRESIDENTA DEL "PATRONATO"

TESTIGOS

C.P. NEFTALILIÓN GONZÁLEZ.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.P. SANDRA LUZ CRUZ RAMÍREZ

TESORERA DEL "PATRONATO"